

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

09 OCT. 2019

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 04 marzo del 2018, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIALVILLA JERUSALEN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP19.
- b) El acta de fecha 08 de abril del 2019, correspondiente a la entrega del terreno al Contratista para iniciar la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIALVILLA JERUSALEN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP19.
- c) La carta de fecha 08 octubre del 2019, del Contratista al Director de Obras solicitando la recepción provisoria de la obra CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIALVILLA JERUSALEN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP19.
- d) El informe N°91 de fecha 09 de octubre del 2019, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde, solicitando autorización para conformar la comisión de recepción provisoria del contrato “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIALVILLA JERUSALEN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP19.
- e) La Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas exención del trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión evaluadora de acta provisoria correspondiente al contrato “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALEN, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP19, integrada por los siguientes Funcionarios o los Subrogante en el cargo.

- Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales
- Sr. Omar Riquelme Rojas, Arquitecto, Secretario de Planificación Comunal, Secplac.
- Sr. Víctor Hunter Cea, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de la Obra.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AAMS/Gmz  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.